



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 12 de Febrero de 2010

Características 114212816

Año XCI

No. 13

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 422-2/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	6
Tercera publicación de edicto exp. No. 151/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de Paz en Iguala, Gro.....	7
Tercera publicación de edicto exp. No. 256-1/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	7
Tercera publicación de edicto exp. No. 628-2/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	8

Precio del Ejemplar: \$13.22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 285/2009-I, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	9
Tercera publicación de edicto exp. No. 484/2008-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Tercera publicación de edicto exp. No. 01/2008-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Arcelia, Gro.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Cuarta Manzana de Ajuchitlán del Progreso, Gro.....	14
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Independencia de Tuxpan, Municipio de Iguala, Gro.....	14
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Puente Calderón S/N de Tuxpan, Municipio de Iguala, Gro.....	15
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Benito Juárez No. 2, antes Cuartel Cuarto de Tepeacaucuilco de Trujano, Gro.....	16
Segunda publicación de edicto exp. No. 833/2009-III, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Iguala, Gro.....	16

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 62/2009-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Chilapa, Gro.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 48-3/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	19
Segunda publicación de edicto exp. No. 151-3/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Democracia No. 30, al Oriente de Tuxpan, Municipio de Iguala, Gro.....	21
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en las Calles Vicente Guerrero y Hermenegildo Galeana S/N de Huitzuco, Gro.....	21
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado Zoquitipan, ubicado al Sur de Chilpancingo, Gro.....	22
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado El Cerrito Boludo, ubicado al Norte de Tlaxmalac, Municipio de Huitzuco, Gro.....	22
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado al Sureste en la Colonia San Bernabé de Huitzuco, Gro.....	23

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 82-1/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	23
Primera publicación de edicto exp. No. 20/2007-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro.....	24
Primera publicación de edicto exp. No. 639-3/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	25
Primera publicación de edicto exp. No. 425-3/1994, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	26
Primera publicación de edicto exp. No. 544-3/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	27
Primera publicación de edicto exp. No. 404-2/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	28
Primera publicación de edicto exp. No. 46-1/05, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	30
Primera publicación de edicto exp. No. 46-1/05, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	30

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Primera publicación de edicto exp. No. 538/2008-I, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 31
- Publicación de Convocatoria No. 001 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-001-10, para la Adquisición de Unidades Vehiculares para los Centros Turísticos del Estado de Guerrero, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 33

COPIA SIN VALOR

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente número 422-2/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Abel Peñaloza Vázquez, en contra de Claudia Baltazar Rebolledo, la licenciada Gabriela Ramos Bello, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por proveídos dictados el nueve de diciembre del año dos mil nueve y once de enero del año en curso, señaló las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, para la audiencia de remate en segunda almoneda y en pública subasta del bien embargado en autos, consistente en la vivienda número 04, del condominio Aguamarina del conjunto "Villas Diamante", en el Fraccionamiento Granjas del Márquez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 3.85 M., con casa número 7; al sur: en 3.85 M., con área común; al oriente: en 7.70 M.; con casa número 3; al poniente: en

7.70 M.; con área común; arriba con casa número 6. con superficie de 55.80 metros cuadrados. Sirviendo de base la cantidad de \$301,000.00 (trescientos un mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, que es la suma de \$200,666.66 (doscientos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), con rebaja del diez por ciento que es la cantidad de \$180,666.66 (ciento ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional).

SE CONVOCAN POSTORES.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo al valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., a 12 de Enero de 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI.

Rúbrica.

EDICTO

En el expediente civil número 151/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, en contra de ORLANDO BENÍTEZ ALONSO; el licenciado JUAN MANUEL BELLO ALEMÁN, Juez Mixto de Paz del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad de Iguala, Guerrero, quien actúa con la secretaría de acuerdos en materia civil LIC. FABIOLA RIVERA MOLINA, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate y en pública subasta en primera almoneda el bien mueble consistente en:

UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GZW8275 DEL ESTADO DE GUERRERO, DOS PUERTAS, COLOR AZUL.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien mueble en primera almoneda LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el lugar de residencia del Juzgado Mixto de Paz del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en la Avenida Bandera Nacional esquina con Miguel Hidalgo y Costilla, colonia centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, convóquense postores mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de-

nominado "REDES DEL SUR", que circula en esta ciudad, y en los lugares públicos de costumbre como son Estrados de este Juzgado Mixto de Paz, Administración fiscal y Tesorería Municipal de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días hábiles, en que se publica tal medio informativo, teniendo como base para fincar el remate la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), misma que corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial emitido por el Ingeniero José César Arzate Salgado, perito en materia de avalúo designado por la parte actora.- Doy fe.

Rúbricas.

3-3

EDICTO

En el expediente número 256-1/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Bonifacio García Delgado en contra de Dolores Rojas Villaseñor y Alberto Alcudia Rojas, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble identificado como lote 134, esquina que forma el Paseo del Farallón hoy conocida como Avenida Farallón ó Rubén Figueroa y la calle Bella Vista también conocida como Costera Vieja del Fraccionamiento Farallón en esta Ciudad,

con las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste, en 35.60 mts., colinda con lote número 136. Al Sur; en 37 mts., colinda con lote 132. Al sureste; en 17 mts., colinda con lote 139. Al Poniente; en línea curva de 25 mts., con paseo del Farallón. Con una superficie total de 769.18 M2., haciéndose la publicación de edictos CONVOCAN-DOSE POSTORES por TRES VECES dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Diario Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en los estrados de este Juzgado; en la inteligencia que la primera publicación deberá realizarse en el primer día hábil, la tercera en el noveno día y la segunda publicación en cualquier día hábil dentro de los nueve días señalados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N., valor pericial determinado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de febrero del dos mil diez. Por último en acatamiento al artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, pónganse a la vista los planos y demás documentación del bien inmueble motivo de la subasta, los cuales quedan en la secre-

taría actuante. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, Enero 11, del 2010.

CONVOQUENSE POSTORES

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. PERLA MALDONADO RODRIGUEZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

EL licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 628-2/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPRESIÓN IDEAL, S.A. DE C.V., en contra de DAVID JIMENEZ LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta en tercera almoneda el bien inmueble embargado en este ejecutivo mercantil: consistente en el departamento 201, edificio B, del condominio ubicado en avenida México y calle Omitlán y Teotepec, condominio cumbres Diana, fraccionamiento Cumbres de Figueroa, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 1.34 metros, con vestíbulo de acceso a departamentos y 1.75 metros, 0.72 metros, 0.10 metros, 0.60 metros y 3.25 metros, con vacío a área común; al sureste en 7.70 metros y 0.20 metros, con vacío a área común; al suroeste en dos tramos de 8.63 metros y

1.48 metros con vacío a área común; al noreste en 4.10 metros con departamento B-202, en 3.30 metros, con vestíbulo de acceso a departamentos y 0.50 metros con vacío a área común; arriba en 70.47 metros cuadrados, con departamento B-301, y abajo con 70.47 metros cuadrados con departamento B-101, con una superficie total de 70.47 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, valuado en la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convocándose postores por medio de la publicación de edictos por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS HABILES, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el Periódico Novedades de Acapulco que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administraciones fiscales Estatales números uno y dos, en esta ciudad, en la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, y en los Estrados de este juzgado, señalándose las diez horas del dieciocho de febrero de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sirviendo de base legal para el remate la cantidad que arrojó el avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquella, menos el diez por ciento correspondiente a la

segunda almoneda, así como el diez por ciento que corresponde a éste tercera almoneda, es decir, \$246,240 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., Enero 12 del 2010.

LA SECRETARIA ACTUARIA.
LIC. GLADIS HERNANDEZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. SILVIA GLORIA MORALES LÓPEZ.
P R E S E N T E.

En el expediente número 285/2009-I, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GASPAR DIMAYUGA OLEA en contra de SILVIA GLORIA MORALES LÓPEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por ante la primera secretaria de acuerdos que autoriza y da fe, dictó autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero, a diecisiete de noviembre del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y toda vez que obran en autos los informes rendidos ordenados mediante auto de fecha nueve de marzo del año en curso, donde comunican

que no se localizó a la demandada, en el último domicilio que habitó, en consecuencia, se da nueva cuenta con su escrito inicial de demanda y se acuerda en los siguientes términos: Por presentado GASPAR DIMAYUGA OLEA, documentos y copias simples de los mismos que exhibe, mediante el cual demanda de SILVIA GLORIA MORALES LÓPEZ, juicio de DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones, con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción III, 27 fracciones XVI, y demás aplicables de la Ley de Divorcio en vigor; 232, 233, 234, 238, 240, 241, 242, 534, 538 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil en vigor, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 285/2009-I que cronológicamente le corresponde; con apoyo en lo dispuesto en el numeral 160 fracción II del Código procesal citado, córrase traslado y emplácese a juicio a la demandada SILVIA GLORIA MORALES LÓPEZ, a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro de mayor circulación en este Puerto, como Novedades de Acapulco, Sol de Acapulco o Diario Diecisiete, haciendo saber al demandado que en el término de treinta días se presente ante este Juzgado, ubicado en la Planta Baja del Edificio "ALBERTO VAZQUEZ

DEL MERCADO", sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin número, del Fraccionamiento Las Playas de esta ciudad, a recibir las copias de la demanda y documentos anexos, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, como lo dispone el numeral 257 fracciones I, II y III del Código adjetivo civil, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán efecto por los estrados del Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se llegara a pronunciar; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Divorcio, se decretan las siguientes medidas provisionales: a).- se decreta la separación corporal de los cónyuges; b).- Se previene a las partes se abstengan de molestarse mutuamente o causar daños a sus bienes, en caso de incumplimiento, a petición del interesado se dará vista al Agente del Ministerio Público de la Adscripción; c).- En relación a los alimentos, estos se decretaran una vez que se de la relación jurídico procesal.- Dése la intervención que legalmente le compete al agente del Ministerio Público adscrito, así como a la Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados

para los mismo efectos, a los profesionistas y pasante de derecho que señala.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada DELFINA LÓPEZ RAMÍREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, quién actúa por ante la Licenciada CECILIA PIMENTEL DAVALOS, Primer Secretario de Acuerdos con quién autoriza y da fe. DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a ocho de enero del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, atento a su contenido, por las manifestaciones que vierte el ocurso, se le tiene exhibiendo el oficio original número 666 de fecha primero de diciembre del año en curso, para los efectos legales conducentes; por otra parte y toda vez que mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se ordenó en forma errónea el emplazamiento a través de edictos; en consecuencia, con apoyo en los artículos 9 fracción I y 126 última parte del Código Procesal Civil en vigor, se corrige dicho auto en la parte que interesa para quedar en los siguientes términos: "... emplácese a juicio a SILVIA GLORIA MORALES LÓPEZ, a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse

el citado dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días.....", lo anterior para los efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada DELFINA LÓPEZ RAMÍREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, quién actúa por ante la Licenciada CECILIA PIMENTEL DAVALOS, Primer Secretario de Acuerdos con quién autoriza y da fe. DOY FE.

PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. CECILIA PIMENTEL DAVALOS. Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. SIMON SOLANA MORONES.
P R E S E N T E.

En el expediente número 484/2008-II, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido VERULO JAIMES MENDOZA, en contra de SIMON SOLANA MORONES, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, dictó el siguiente auto que a la letra dice: Con fecha diecisiete de agosto del dos mil nueve, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con el escrito recibido el de agosto del dos mil nueve- Conste. Acapulco, Guerrero, diecisiete de agosto del dos mil

nueve. A sus autos el escrito del actor VERULO JAIMES MENDOZA, exhibido el doce de agosto del presente año, atento de su contenido y a el acta de fecha uno de julio del año en curso, realizada por la actuaría de este Juzgado, en la que consta que el único domicilio informado por las autoridades no se pudo localizar al demandado SIMÓN SOLANA MORONES, para ser emplazado a juicio, como lo solicita el promovente con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con el plazo de cincuenta días siguientes a la última publicación de los edictos, para apersonarse en este Juzgado a recoger las copias de traslado relativas a la demanda instaurada por el actor Verulo Jaimes Mendoza, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la demanda oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo de acuerdo con lo que dispone el artículo 257 fracción I, del ordenamiento legal antes invocado; asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las

subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que se llegará a pronunciar. En el sentido que las copias simples de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Tercer Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, localizado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical sin número, del Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad. Siendo pertinente puntualizar que el término de nueve días para dar contestación a la demanda correrá a partir del día siguiente de que se apersona a recibir las copias de traslado, o bien a partir del día siguiente de aquel en que fenezca el indicado plazo de cincuenta días. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante la licenciada Isabel Santana Morales, Tercer Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Acapulco, Guerrero; 19 de Agosto del 2009.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VELEZ.
Rúbrica.

EDICTO

C. FRANCISCO SOZAR PERALTA.
P R E S E N T E.

Comunico a Usted que en el expediente civil 01/2008-I, relativo al juicio Ordinario Civil (Nulidad de Escrituras y Otro), promovido por Gloria Navarro Rojas, en contra de Maria de los Ángeles Damián Rojas y Otros, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- ARCELIA, GUERRERO, A DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009).

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente civil 01/2008-I, relativo al juicio Ordinario Civil (Nulidad de Escrituras y Otro), promovido por Gloria Navarro Rojas, en contra de Maria de los Ángeles Damián Rojas y Otros, ahora bien, tomando en consideración que se advierte del exhorto diligenciado de fecha veintinueve de junio del año dos mil nueve, que devolvió el licenciado Bartolo Currichi Meza, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, con residencia oficial en la Ciudad de Teloloapan, Guerrero, del cual se aprecia, que no fue posible localizar al codemandado Francisco Sozar Peralta; en la Ciudad de Teloloapan, Guerrero, aunado a lo anterior, también se desprende del oficio numero JLE/VE/1604/09, once de Junio del año dos mil

nueve, suscrito por el M.C. Luís Zamora Cobian, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guerrero, del cual se advierte que no se encontro ningún registro con el nombre de Francisco Sozar Peralta; por lo que en atención a lo anterior, y a efecto de no retardar el procedimiento en el juicio en comento, la suscrita Juzgadora, considera pertinente acordar de manera oficiosa, por lo tanto, y toda vez que se desconoce el domicilio donde se encuentre el reo civil Francisco Sozar Peralta, en tal virtud, se considera procedente ordenar su notificación por edictos; por lo tanto, en base a las constancias antes aludidas, se observa que no fue localizado el codemandado de merito, y para estar en condiciones de dar cumplimiento al auto de radicación dictado en autos; en tal virtud, notifíquese y emplazase a juicio al codemandado Francisco Sozar Peralta, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tren en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación que se edita en esta Ciudad el denominado "DESPERTAR DEL SUR", como lo establece del artículo 160 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días hábiles, produzca su contestación a la demanda, quedando en la Primera Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las copias de traslado a su disposición, empla-

zamiento que deberá de cumplirse como lo ordenada el auto de radicación antes citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Jueza de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, quien actúa por ante la licenciada Natividad Nájera Bernabé, Primera Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- DOY FE.

LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC. LIC. NATIVIDAD NÁJERA BERNABÉ. Rúbrica.

Al Norte: Mide 15.00 mts., y colinda con J. Trinidad Pérez Vergara.

Al Sur: Mide 15.00 mts., y colinda con la calle Ignacio Zaragoza.

Al Oriente: Mide 15.00 mts., y colinda con Jorge Iturralde Borja.

Al Poniente: Mide 15.00 mts., y colinda con Sitio de Jesús Mondragón.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Enero del 2010.

3-3 EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ. Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

EL C. MARGARITO MENDOZA GIL, solicita la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la cuarta manzana de Ajuchitlan del Progreso, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. NELIDA Y VICTOR DE APELLIDOS ARANDA ACEVEDO, solicitan la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la calle In-

dependencia de la Población de Tuxpan, Municipio de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 41.70 mts., y colinda con Juana Reyes y Eugenia Mejia,

Al Sur: Mide 41.10 mts., y colinda con Lucio Valentín.

Al Oriente: Mide 23.50 mts., y colinda con Juan Barrios.

Al Poniente: Mide 25.50 mts., y colinda con calle Independencia.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. MARIA LUISA Y ANGEL DE APELLIDOS BENITEZ MENDEZ, solicitan la inscripción por vez primera, respecto, del Predio Urbano, ubicado en la calle Puente Calderón sin número de la Población de Tuxpan, Municipio de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 47.26 mts., y colinda con Inés Ramírez.

Al Sur: Mide 4.30 mts., y colinda con calle Puente Calderón.

Al Oriente: Mide en tres tramos de 31.30; 43.30 y 25.80 mts., y colinda con Juana Martínez de Sotelo.

Al Poniente: Mide 52.35 mts., y colinda con Vicente Carranza.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARGARITA MONTAÑO VICTORIA, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Benito Juárez número dos, antes cuartel cuarto de la Población de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 18.00 mts., y colinda con Primitivo Moyao.

Al Sur. Mide 18.00 mts., y colinda con calle Pública Benito Juárez.

Al Oriente: Mide 43.69 mts., y colinda con Paula Castrejón Solís.

Al Poniente: Mide 45.55 mts., y colinda con Luís Ocampo Ramírez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

Por medio del presente, se le hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en esta ciudad de Iguala, Guerrero., se encuentra radicado el expediente numero 833/2009-III, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por PEDRO ADAN ESCOBAR, en contra de MA. LUISA MARBAN ALARCON, entre otras constancias existe dos autos que a la letra dicen:

"RADICACION. Iguala, Guerrero, a cinco de enero del año dos mil diez.

Visto el escrito de PEDRO ADAN ESCOBAR, en su carácter de actor en el presente juicio; atento a su contenido, toda vez que del contenido de los diversos informes que rindieron el Director de Seguridad Pública Municipal, Director de Gobernación Municipal de esta ciudad y el vocal Ejecutivo del comité ejecutivo del Instituto Federal Electoral, se advierte que fueron coincidentes en informar a este Juzgado que de acuerdo a las diversas investigaciones que efectuaron no pudieron localizar el domicilio de MA. LUISA MARBAN ALARCON; por tanto,

se concluye que se desconoce el domicilio de MA. LUISA MARBAN ALARCON; en consecuencia, se procede a acordar el escrito exhibido el tres de septiembre del año pasado, en los siguientes términos: Visto el libelo de PEDRO ADAN ESCOBAR en su carácter de actor en el presente juicio; atento a su contenido, se le tiene por presentado con las copias certificadas del acta de matrimonio y nacimiento; por medio del cual en la VÍA ORDINARIA CIVIL demanda de MA. LUISA MARBAN ALARCON, las prestaciones que precisa en su libelo de cuenta; por lo que, ajustada que se encuentra a derecho, con fundamento en los artículos del 1 al 10, 11 fracción III, 27 fracción XVI, 31, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Divorcio en vigor; en relación con los artículos 232, 233, 234, 240, 520, 521, 534, 537, 538, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado; se le admite la demanda en la vía y forma propuesta, misma que fue registrado bajo el número 833/2007-I que legalmente le corresponde; dése la intervención que legalmente le competa al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL DIF MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, para que manifiesten lo que a su representación convenga. Por otra parte, en consideración de que se desconoce el domicilio de la demandada de merito, como lo solicita el ocurso, con fundamento en los artículos 146 y 160 fracción II del Código

Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio por medio de edictos a MA. LUISA MARBAN ALARCON, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación de dichos edictos, conteste la demanda instaurada en su contra y oponga excepciones si las tuviera; apercibida que de no hacerlo se estimara que conteste la demanda en sentido negativo, tal como lo dispone el artículo 257 fracción I del Código Procesal Civil; también se le previene, para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédulas de notificación que se fijan en los Estrados de este juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se dicte dentro del presente juicio; haciéndole saber que quedan a su disposición, en la secretaria actuante, las copias de traslado de la demanda incoada en su contra, para que recoja las mismas, previa razón de recibido para debida constancia legal; en la inteligencia que los edictos deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico "Diario 21" de esta ciudad; por ser uno de los de mayor circulación en el Estado y en esta ciudad, respectivamente; al efecto gírense los oficios correspondientes. Por otro lado, con fundamento en el artículo 35 de

la Ley de Divorcio en vigor, con relación al diverso 537 del Código Adjetivo Civil del Estado, se decretan las siguientes medidas provisionales: Se previene a los cónyuges para que no se molesten en ninguna forma, ni se causen perjuicio en su patrimonio ni en bienes de uso común, ya que de no hacerlo así, a petición de parte se dará vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Se decreta la separación legal de los cónyuges, no obstante que de la narrativa de hechos por parte del accionante, se advierte que éstos actualmente viven separados. Finalmente se le tiene al promovente, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por autorizando a la persona que menciona; y, por designado como su abogado patrono al licenciado JAVIER ANALCO SALADO; lo anterior en términos de los artículos 94 y 95 de la Ley Adjetiva de la Materia.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa ante la licenciada LIZET VILLEGAS BLANCO, Tercera Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES".

"Iguala, Guerrero, a doce de enero de dos mil diez.

Visto el escrito de PEDRO ADAN ESCOBAR, en su carácter de actor en el presente juicio;

atento a su contenido, por las manifestaciones que vierte, se autoriza que los edictos ordenados mediante proveído del cinco de los corrientes sean publicados en el periódico "Redes del Sur" en lugar de "Diario 21", en términos del citado auto.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, quién actúa ante la LIC. LIZET VILLEGAS BLANCO, Tercera Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES".

Lo que se publica para los efectos que se indican en el auto insertado.

Iguala, Gro., a 15 de Enero del 2010.

ATENTAMENTE.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LIZET VILLEGAS BLANCO.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL PILAR LEON FLORES, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALVAREZ MEDIANTE AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 62/2009-II, RELATIVO AL JUICIO DE ORDINARIO

CIVIL, PROMOVIDO POR PRISCO GARCÍA CHINO Y OTROS, EN CONTRA DE DOLORES GONZALEZ SALMERON Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL, ORDENO CORRER TRASLADO Y EMPLAZAR A JUICIO AL DEMANDADO JUVENICIO CELESTINO, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO DIARIO DE GUERRERO DE CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR ELLO POR ESTE MEDIO SE LE NOTIFICA DE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, SE PRESUMIRÁN ADMITIDOS DE SU PARTE LOS HECHOS ADUCIDOS POR EL ACTOR EN SU DEMANDA, Y LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA MENCIONADA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN LAS RECIBA.

CHILAPA, GUERRERO ENERO DEL 2010.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARÍA ACTUARÍA ADSCRITA
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ. LIC. ELIZABETH CRUZ PINEDA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número 48-3/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIA SALGADO CARBAJAL en contra de OLIVER CARMONA AZMAR, PATRICIA BROPHY MUÑOZ Y LAURA GEORGINA AZMAR GONZALEZ, el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar el Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles 1.- DEPARTAMENTO 301, UBICADO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 12, FRACCIONAMIENTO CLUB RESIDENCIAL LAS ANCLAS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE, en 03.83, .01.30 y 03.83 mts con patio de luz y ventilador, AL ORIENTE, en 03.25 y 06.30 mts, con departamento 302, 01.80, 03,70 y 01.80 mts con cubo de luz y ventilador, AL SUR.- en 03.83 y 01.00 mts, con pasillo de acceso y 01.83 mts con estacionamiento, AL PONIENTE.- en 15.60 mts, con calle Mar Mediterráneo (antes calle poniente) Arriba con departamento 401, Abajo con

departamento 201, superficie de construcción 106.00 M2, y 2.- INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA COYUCA SECCION A, DEL LOTE NUMERO 32, SECCION III, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.35 mts, con lote numero 45, AL ORIENTE en 51.25 mts con lote numero 32, sección B, AL SUR, en 21.50 mts, con Avenida Coyuca, y AL PONIENTE, en 54.00 mts, lote numero 31. Sirviendo de base las cantidades de \$637.000.00 SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M.N., y \$2,083.000.00 DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M.N. CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 22 de Enero del 2010.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DIAZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente numero 151-3/06, reativo al juicio relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salvador Parra Villanueva, en contra de Isabel Bustos Domínguez y María Elena Mora Bustos, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las doce horas del día veinticinco

de febrero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, identificado como lote diecisiete, manzana doscientos, zona ocho, de La Venta y Barrio Nuevo en esta ciudad, el citado inmueble tiene la superficie de 186.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 12.50 metros, colinda con el lote dieciséis; al sureste en 16.50 metros, colinda con Andador sin nombre; al suroeste en 11.50 metros, colinda con Andador Boca Negra; y, al noroeste en 14.66 metros, colinda con lote dieciocho; Hágase la publicación de edictos convocando postores por tres veces dentro de los nueve días hábiles debiéndose publicar en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Diario "Novedades de Acapulco", que se edita en este puerto y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,900.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Doy Fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., Enero 27 de 2010.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL LEÓN REYES.
Rúbrica.

de Enero del 2010.

3-2 EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-
RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE
SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-
VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

EL C. JUAN LUIS RUEDA ROMAN,
solicita la inscripción por vez
primera, respecto, del Predio
Urbano, ubicado en la calle De-
mocracia número 30, al oriente
de la Población de Tuxpan, Muni-
cipio de Iguala, Guerrero, del
Distrito Judicial de Hidalgo,
el cual cuenta con las siguien-
tes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 17.00 mts.,
y colinda con calle Democracia.

Al Sur: Mide 15.00 mts., y
colinda con Cayetano Rueda
Zacarías.

Al Oriente: Mide 48.00 mts.,
y colinda con Teodora Benítez
Salgado.

Al Poniente: Mide 49.00
mts., y colinda con Luciano Her-
nández e Inocente Hernández.

Lo que se hace y se publica,
en términos de lo dispuesto por
el primer párrafo del artículo
68, del Reglamento del Registro
Público de la Propiedad en vi-
gor.

Chilpancingo, Guerrero, a 13

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-
RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE
SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-
VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. TEODORA REZA VIUDA DE
CARNALLA, solicita la inscrip-
ción por vez primera, respecto,
del Predio Urbano, ubicado en
las calles Vicente Guerrero y
Hermenegildo Galeana sin número
de la Población de Huitzucó, de
los Figueroa, Guerrero, del
Distrito Judicial de Hidalgo,
el cual cuenta con las siguien-
tes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 24.60 mts.,
y colinda con Cleofás Cuenca
Arcega.

Al Sur: Mide 29.33 mts., y
colinda con calle Vicente Gue-
rrero.

Al Oriente: Mide 52.69 mts.,
y colinda con calle Hermenegildo
Galeana.

Al Poniente: Mide 50.00
mts., y colinda con Eligio Pérez
Lara.

Lo que se hace y se publica,

en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. FERNANDO LEYVA ORTEGA, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, denominado ZOQUITIPAN, ubicado al Sur de esta Ciudad, del Distrito Judicial de Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 673.30 mts., y colinda con Genoveva Chavelas y Ladislao Alarcón, carril de por medio.

Al Sur. Mide 667.00 mts., y colinda con Fernando Leyva Ortega, Alberto Leyva y señor Salazar, antes Rafael Leyva y Juan de Jesús carril de por medio.

Al Oriente: Mide 83.30 mts.,

y colinda con Bernardo Vázquez, antes Silvestre Memije e Isidro Alarcón, carril de por medio.

Al Poniente: Mide 175.00 mts., y colinda con Arturo Leyva A., antes Joaquín Salgado, carril de por medio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. IGNACIO ROMAN MEDINA, solicita la inscripción por vez primera, respecto, de la Fracción del Predio Rústico, denominado El Cerrito Boludo, ubicado al Norte de la Población de Tlaxmalac, Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes

tes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 300.00 mts., y colinda con Froilán E. Cuenca.

Al Sur: Mide 179.00 mts., y colinda con fracción vendida con anterioridad.

Al Oriente: Mide 374.00 mts., y colinda con Froilán E. Cuenca.

Al Poniente: Mide 402.00 mts., y colinda con Gregorio Ramírez Lino García y Paulino Loza.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. RUFINA ORTIZ BARRIOS, solicita la inscripción por vez primera, respecto, de la Fracción

del Predio Urbano, ubicado al Sureste en la Colonia San Bernabé, en Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 15.50 mts., y colinda con el Río.

Al Sur: Mide en cuatro tramos de 13.40; 9.00; 2.10 y 9.00 mts., y colinda con Miguel Escarramán Góngora.

Al Oriente: Mide 28.00 mts., y colinda con Onofre Ortiz.

Al Poniente: Mide 28.00 mts., y colinda con Ángel Flores.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Enero del 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 82-1/2004, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONDOMINIO BARESFORD, en contra de ROSA KAREN DE LEÓN MARTINEZ, el Licenciado Arturo Cuevas En-

carnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, consistente en el Departamento numero uno y cajón de estacionamiento, localizado en el Primer Nivel del Condominio Baresford que se ubica en el lote 10-A, Manzana 16, del Fraccionamiento Costa Azul de esta Ciudad, este Departamento cuenta con tres recamaras, dos baños completos, un medio baño, un cuarto de servicio con baño, sala, comedor, cocina, cuarto de lavado y planchado, con una superficie privativa de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE CENTÉSIMOS y Un cajón de estacionamiento con una superficie de QUINCE METROS CUADRADOS; y sus áreas comunes y acceso de elevador a cada uno de los pisos, y las MEDIDAS Y COLINDANCIAS que comprende las áreas y partes privativas de este departamento son, AL NORTE en: 19.35 metros, colindando con los lotes baldíos números 11 y 12. AL SUR en: 12.00 metros con lote numero 10, y, 7.00 metros a vacío de áreas comunes, y colinda con el lote numero 10. AL ORIENTE en: 10.00 metros con áreas comunes (zona de alberca) y colinda con el lote numero 15. AL PONIENTE en: 10.00 metros con vacío a áreas comunes y colinda con calle Comandante Baresford. Superficie total: 160.97 metros cuadrados. CAJON DE ESTACIONAMIENTO, que le corresponde a es-

te departamento, tiene las siguientes MEDIDAS Y LINDEROS. AL NORTE en: 5.00 metros y colinda con barda a lotes baldíos números 11 y 12. AL SUR en: 5.00 metros con áreas comunes a cajón de estacionamiento número 4. AL ORIENTE en: 3.00 metros, con áreas comunes colindando con alberca en tres metros y con área comunes a cajón de estacionamiento numero 5. Superficie total: 15.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$798,421.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 15 de Enero de 2010.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRIO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente civil número 20/2007-II, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME MENDOZA MOLINA, en contra de MA. JOSEFA SALINAS TRUJILLO y FILIBERTO PORTILLO

JUÁREZ, el Ciudadano licenciado JESÚS SALES VARGAS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en carretera Altamirano-Tlalchapa en las Querendas, Municipio de Pungarabato, Guerrero, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 22.00 metros y colinda con calle sin nombre; al sur mide 22.00 metros y colinda con el resto de la propiedad; al oriente mide 18.00 metros y colinda con el resto de la propiedad; y al poniente mide 18.00 metros y colinda con carretera Estatal Altamirano-Tlalcpaha; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el folio de derechos reales número 4030, correspondiente al Distrito de Mina; sirviendo de base la cantidad de \$1,234,802.90 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS DOS PESOS, 90/100, M.N.), valor pericial otorgado en autos y de la cual se descuenta el veinte por ciento, resultando entonces la cantidad de \$990,242.32 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 22 de Enero del 2010.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. DOROTEO FERNANDEZ HUERTA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. MOISES MINUTTI MIONI.
P R E S E N T E.

En el expediente número 639-3/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A., en contra de MOISES MINUTTI MIONI, el licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLÓN, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; por ignorarse el domicilio del demandado MOISES MINUTTI MIONI, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Diecisiete que se edita en este Puerto, concediéndoles un término de CUARENTA Y NUEVE para que conteste la demanda, término que empezará a correr, al día siguiente de la última publicación de los edictos; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Tercera Secretaría del Juzgado Tercero de

Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, para que esté en aptitud de dar respuesta a la demandada.

Acapulco, Gro., 12 de Enero del 2010.

EL TERCER SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

IVAN Y JONATHAN ARIAS NAVA.
P R E S E N T E.

En el expediente familiar numero 425-3/1994 relativo al juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por DELFINA NAVA QUIROZ, en contra de ALVARO ARIAS BOLIVAR; la Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez de Primera Instancia del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tabares; dicto un auto que a la letra dice:

Acapulco Guerrero, a dieciséis de octubre de dos mil nueve.

La tercera secretaria de acuerdos da cuenta a la ciudadana juez del escrito que suscribe la licenciada MARTHA HERNANDEZ BAUSTISTA, presentado en oficialia de partes común el siete de octubre del año en curso, turnado a esta secretaria por el encargado del archivo de

este juzgado el ocho de los corrientes, así como con el proyecto de acuerdo de la promoción mencionada, y que en el mismo se determina sobre todas y cada una de las peticiones que en ella se hacen. Doy fe.

Acapulco Guerrero, a dieciséis de octubre de dos mil nueve.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 160 fracción II de la ley procesal civil vigente en el estado de Guerrero, llámese al presente juicio a IVAN Y JONATHAN de apellidos ARIAS NAVA, por edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el diario El Sol de Acapulco, que se edita en esta ciudad de Acapulco Guerrero, para que dentro del término de cuarenta días hábiles den contestación y señalen domicilio procesal dentro de esta ciudad y puerto, apercibidos que de hacer caso omiso, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones con excepción de la sentencia definitiva que se dicte, le surtirán efectos a través de cédula que se fijen en los estrados del juzgado. Hágase saber a los llamados a juicio que en la tercera secretaría de este juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos anexos, para que se impongan de ellos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, jueza primero de primera instancia del ramo familiar del distrito judicial de tabares, por ante la licenciada HILDA AGUIRRE MONDRAGÓN, tercera secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbrica."

Así mismo, hago de su conocimiento que cuenta con un término de cuarenta días hábiles contados a partir de la fecha en que se efectúe la tercera publicación, para dar contestación y señalen domicilio en esta ciudad.

Acapulco, Gro., a 5 de Noviembre de 2009.

LA PRIMERA SECRETARIA ACTUARIA
ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. KARINA CARBAJAL RODRÍGUEZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 544-3/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Fidel Guillen Carmona, en contra de Mónica Terrones López y otros. El Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, a doce de enero del dos mil diez.

Visto el escrito del licenciado Manuel Hirugami Casarrubias, abogado patrono del actor, exhibido el ocho de los corrientes, atento a su contenido, tomando en consideración que con su ocurso de cuenta se hace sabedor del estado procesal que guardan los presentes autos; por ello, con fundamento en el artículo 320 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la Materia, se le tiene por legalmente notificado del proveído de nueve de diciembre del año anterior. Por otra parte, con apoyo en los numerales 1411 del Código de Comercio, 466 y 467 del Código Adjetivo Civil, se señalan las diez horas del día dos de marzo del año actual, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en actuaciones, el ubicado en Vivienda Número 35-A, Condominio XXXV, Unidad Condominal El Coloso de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Plantas Baja al Noreste en línea recta de 9.40, metros, colinda con la vivienda 55-B, de la Etapa 37; al Sureste, en línea recta de 4.70 metros, colinda con la vivienda 32-A; al Suroeste, en línea recta de 7.40 metros, con muro medianero de la vivienda número 35-B; al Noroeste, en línea recta de 4.70 metros, con fachada de acceso con andador y vivienda número 49-B; Arriba: con planta alta;

Abajo, con terreno natural; Planta Alta al Noreste, en línea recta de 6.30 metros, con la vivienda número 55-B, de la Etapa Número 37; al Sureste, en línea recta de 4.70 metros, con vacío hacia la vivienda número 32-A; al Suroeste, en líneas rectas de 6.30 metros, con muro medianero de la vivienda número 35-B; al Noroeste, en línea recta de 4.70 metros, con vacío de fachada de acceso con andador y vivienda número 49-B, sirviendo de base la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; por tanto, se ordena hacer la publicación de los edictos por tres veces dentro de los nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el periódico Novedades de Acapulco, de esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, como son los estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal número Uno y Dos, convocando postores para que intervengan en la subasta.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Tercer Secretaria de Acuerdos Licenciada Guadalupe Vidal Villa, que autoriza y da fe.

Convocando postores para que intervengan en dicha audien-

cia.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS. DEL JUZGADO 6° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. GUADELUPE VIDAL VILLA. Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 404-2/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ernestina Miro Rivera, en contra de La Felicidad, S.A., y Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. El Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que en su parte conducente dice:

Acapulco, Guerrero, dos de abril del año dos mil tres.

Por presentada a ERNESTINA MIRO RIVERA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña al mismo, quien demanda en la vía ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la acción de USUCAPION, de FELICIDAD, S.A., y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, las prestaciones que indica en el de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 232, 233, 234, 236, 238 y demás aplicables del Código Procesal Civil del Estado, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA

en la vía y forma propuesta; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número 404-2/2004. con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio al codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, para que dentro de un término de nueve días hábiles, produzca contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente admitidos los hechos de la misma, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, dónde oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado. Por cuanto hace a la demandada FELICIDAD S.A., tomando en cuenta de que no se localizó ningún domicilio en esta Ciudad, para ser emplazada a juicio, en tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracción II del Código invocado, emplácese a la referida demandada por medio de edictos, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse ante la Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, en un término de sesenta días a recibir la copia de la demanda y anexos, para que

dentro de este término produzca contestación a dicha demanda, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda; asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia que el término concedido a dicha demandada para contestar la demanda, le empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos. Por último, se le tiene a la promovente por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para el mismo fin a los profesionistas que señala, a quienes también se les tiene por designados como sus abogados patronos, en términos de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Código invocado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada MARIA GUADALUPE URRUTIA MARTINEZ, Segunda Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Publíquense edictos por tres veces de 3 en 3 días.

Acapulco, Gro., 28 de Enero del 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. DOLORES NAVA GASPAR. Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. GUADALUPE BERNAL GONZALEZ.
P R E S E N T E.

En el expediente número 46-1/05, relativo al juicio Ordinario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUADALUPE BERNAL GONZALEZ Y HECTOR GALLARDO MARTINEZ, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorar su domicilio, ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos se apersonen a juicio y hecho que sea cuentan con nueve días para contestar la demanda que interpone en su contra Banco Mercantil del Norte, S.A., quedando a su disposición en la primera secretaria de este Juzgado las copias de traslado para

que se impongan de ellas, previniéndoseles para que señalen domicilio en donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado y se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que dejaron de contestar en términos del artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Acapulco, Gro., a 17 de Abril del Año 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. HECTOR GALLARDO MARTINEZ.
P R E S E N T E.

En el expediente número 46-1/05, relativo al juicio Ordinario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUADALUPE BERNAL GONZALEZ Y HECTOR GALLARDO MARTINEZ, la licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorar su domicilio, ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publiquen

por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos se apersonen a juicio y hecho que sea cuentan con nueve días para contestar la demanda que interpone en su contra Banco Mercantil del Norte, S.A., quedando a su disposición en la primera secretaria de este Juzgado las copias de traslado para que se impongan de ellas, previniéndoseles para que señalen domicilio en donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán mediante cédula que se fije en los estrados de este Juzgado y se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que dejaron de contestar en términos del artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Acapulco, Gro., a 17 de abril del año 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

GRANADA INC., S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

LEGAL.
P R E S E N T E.

En el expediente número 538/2008-I, relativo a los MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO, promovido por JOHANNA C. PAGRACH y otro, en contra de GRANADA INC., S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, tres de septiembre de dos mil ocho. A sus autos el escrito de JAVIER RUIZ GUTIERREZ, abogado de la parte actora, exhibido el dos de septiembre del presente año, atento a su contenido, en atención a la certificación que antecede, se tiene por desahogada la prevención hecha en autos, y por hechas sus manifestaciones para los efectos legales a que haya lugar. En base a lo anterior, se tiene por presentado al ocurso, con su escrito exhibido el veinticinco de agosto del año en curso, y el presentado el dos de los corrientes, mediante los cuales promueve Medios Preparatorios a Juicio en contra de GRANADA INC. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Con fundamento en los artículos 179 fracción I, 182 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, se admite a trámite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 538/2008-I, que legalmente le corresponde, cí-

tese personalmente al apoderado legal de la persona moral que se pretende demandar GRANADA INC. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que a nombre de su presentada comparezca absolver posiciones que para tal efecto se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que indica en los términos que precisa. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la licenciada Ma. Angélica Salinas Hernández, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante la licenciada Isabel Santana Morales, Tercer Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Acapulco, Guerrero, veintiséis de octubre de dos mil nueve. A sus autos el escrito del licenciado JAVIER RUIZ GUTIERREZ, apoderado de la parte actora, exhibido el veintiuno de los corrientes, atento a su contenido, toda vez que según se desprende de autos de los informes rendidos por las diferentes dependencias de Gobierno no fue posible localizar el domicilio de la persona moral demandada GRANADA INC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en consecuencia con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado, cítese a la demandada por conducto de quien legalmente la represente, mediante edictos que se pu-

blique por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial en el Gobierno del Estado, y El Sol de Acapulco, que se edita en esta ciudad, haciéndolo saber el proveído de tres de septiembre de dos mil ocho, para que comparezca a las nueve horas del día once de diciembre de dos mil nueve, a absolver posiciones ante este Juzgado, localizado en el segundo piso del palacio de Justicia ubicado en avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante la Ma. Angélica Salinas Hernández, Primer Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Acapulco, Guerrero, once de enero de dos mil diez. A sus autos el escrito del licenciado JAVIER RUIZ GUTIERREZ, visto su contenido como lo pide se señalan de nueva cuenta las nueve horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional con cargo a la persona moral, demandada quien debe ser citada en los términos ordenados en autos. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Arturo Cuevas Encarnación, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante la licenciada Ma. Angélica Salinas Hernández, Primer Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero; 22 de enero del 2010.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
 LIC. ALBA TORRES VELEZ.
 Rúbrica.

3 - 1

COPIA SIN VALOR

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de unidades vehiculares para los centros turísticos del Estado de Guerrero, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-001-10	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	03/02/2010	04/02/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2010 12:00 horas	11/02/2010 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	1480800000	Ambulancia		2	Vehículo	
2	1480800000	Camionetas Pick Up, modelo 2010		3	Vehículo	
3	1480800000	Equipamiento y rotulación		3	Equipamiento	
4	1480800000	Camionetas Pick Up, modelo 2010		3	Vehículo	
5	1480800000	Remolque para lanchas		4	Remolque	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, o a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de Febrero del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Febrero del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Febrero del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: Dentro de los 60 días naturales para la partida número 1 y 30 días naturales para las partidas 2, 3, 4 y 5 posteriores a la firma del respectivo contrato de compraventa.

El pago se realizará: Dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 28 DE ENERO DEL 2010.

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNÁNDEZ,
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
RÚBRICA.

1 - 1



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.72
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.87
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 287.87
UN AÑO	\$ 617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 505.65
UN AÑO	\$ 996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 13.22
ATRASADOS	\$ 20.11

ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.